

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (06-2012). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murhpy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. María Alejandra Andrino Malín, de la de Ciencias Médicas; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de

Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia al Señor Oscar Rodolfo Heredia Sierra, estudiante de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Señor Oscar Rodolfo Heredia Sierra, estudiante de la Facultad de Ingeniería quien al hacerse presente agradece la misma y excusa al señor Mauro Francisco Contreras Narciso, quien también había solicitado audiencia, pero se encuentra de viaje en el interior de la República por motivos de fuerza mayor. Seguidamente procede a exponer de forma amplia su caso, indica que el material didáctico ha sido problema siempre en relación al cobro lo cual quedó demostrado en los casos denunciados; se sanciona a los estudiantes y no a los docentes. El Consejo Superior Universitario nombró una comisión que estaba integrada por el Dr. Cobar, el estudiante Beber y otro miembro del Consejo Superior Universitario, todo iba caminando, luego sin mediar palabra la Junta Directiva de la Facultad los suspendieron sin seguir el proceso correspondiente, ellos en el noticiero Guatevisión manifestaron que existe corrupción sin entrar en detalle, luego la Junta Directiva por unanimidad los desconoce cuando ellos ganaron la elección en la asociación de estudiantes, cuando no es a ellos que les corresponde esa situación; existen muchos cobros indebidos, sus denuncias son claras, concretas, aunque se ha minimizado al señalarlas o denunciar, hay personas que en silencio hacen tanto daño a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo manifiesta que no se siguió el debido proceso legal que corresponde, pues no fueron escuchados en ninguno de los casos, ni por jurídico, ni en la Facultad; es curioso que se ataque a los estudiantes que denuncias y no se pone atención a otros casos serios. Solicita que se resuelva favorable a ellos como

estudiantes, a lo que hacen un llamado a la conciencia a las autoridades, que el Consejo Superior Universitario se apegue a derecho y que no va claudicar en sus ideales ante las anomalías imperantes. Concluida la exposición agradece la atención y se retira del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.1 Lectura de la agenda, misma que es aprobada con las siguientes modificaciones: a) Inclusión de los Puntos: CUARTO, Inciso 4.2 por lo que se corre la numeración, CUARTO, Inciso 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9; QUINTO, Inciso 5.1; Punto SEXTO, Inciso 6.1, por lo que se corre la numeración; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, 7.2 y 7.3 por lo que se corre la numeración; Punto DÉCIMO, Inciso 10.1. b) Exclusión del Punto OCTAVO, Inciso 8.1. c) Traslado del Punto NOVENO, Inciso 9.15 al Punto NOVENO, Inciso 9.1.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.05-2012.

2.1 Se procede a dar lectura al Acta No.05-2012, misma que es aprobada con modificación en la audiencia concedida al estudiante Oscar Rodolfo Heredia Sierra; en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 y 7.4.

TERCERO: ELECCIONES:

No se cuenta con información al respecto.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 Solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la Propuesta de Ampliación de Presupuesto de la referida Facultad, en los rubros de docencia, investigación, que incluye laboratorios y extensión.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la Propuesta de Ampliación de Presupuesto de la referida Facultad, en los rubros de docencia, investigación, que incluye laboratorios y extensión, como una manera de promover el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad guatemalteca. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión respecto a la solicitud, **ACUERDA: Indicar que Los proyectos de Las Facultades se conozcan a través del Foro de Decanos y se presente la solicitud en forma conjunta a éste Órgano de Dirección. Dicho Foro debe realizarse como fecha máxima en el mes de abril. Asimismo que se realice el mismo procedimiento con Los Directores de Escuelas No Facultativas y de Centros Regionales Universitarios, y presentar sus proyectos a éste Consejo Superior Universitario.**

4.2 Plan de Seguridad en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar lo relacionado al Plan de Seguridad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual se conoce el informe presentado por la Dirección General de Administración, relacionado con los recientes acontecimientos ocurridos en el campus central, como consecuencia de los actos de la Declaratoria de la Huelga del año 2012. Luego de varias intervenciones de sus miembros y deliberación al respecto, emiten algunas consideraciones, entre ellas: que se incluya como punto de agenda a tratar en las próximas sesiones ordinarias, lo referente al tema de la Seguridad en esta Casa de Estudios dentro de la estructura del Punto Sexto; que se solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de el seguimiento a los hechos ocurridos en la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y presente los cargos correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas, leyes y reglamentos universitarios a este Órgano de Dirección; que se contrataron agentes de seguridad para resguardar en lugar y/o recintos universitarios fuera del campus universitario y el personal de vigilancia que se encontraban en dichos lugares y/o recintos serán trasladados al campus central; que es importante contratar especialistas en seguridad; que es importante coordinar

en el tema de seguridad con el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público; que la Dirección General de Administración determine y presente una propuesta de control de portación de armas en el campus central; que es importante lanzar una campaña publicitaria donde informe a la comunidad universitaria sobre el tema de seguridad; que es importante agregar cámaras de seguridad dentro y fuera de los edificios de esta Universidad; que debe contarse con un grupo élite de seguridad, sobre todo en casos de emergencia; que se nombre una comisión que de el seguimiento al tema de seguridad; y que las puertas de acceso a esta Casa de Estudios sean reinstaladas. Al respecto el Consejo Superior Universitario tomando en consideración los argumentos expuestos por sus miembros, **ACUERDA: Nombrar una Comisión Específica, con el propósito de dar seguimiento al tema de seguridad en La Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a las consideraciones manifestadas en este Órgano de Dirección al respecto, conformada de la manera siguiente: Dr. Lauriano Figueroa Quiñónez, quien fungirá como Coordinador; Lic. Carlos René Sierra Romero, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Sr. José Roy Morales Coronado y el Director General de Administración. Dicha Comisión deberá presentar a este Órgano de Dirección, un informe y propuesta respecto al tema de seguridad en esta Casa de Estudios, para conocimiento y consideración.**

4.3

Dictamen de la Dirección General Financiera, respecto a la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el aval y aprobación de la erogación equivalente a 3,723.00 euros, correspondientes al 5% del valor total del Proyecto denominado "Evaluación del impacto de la contaminación antropogénica sobre ecosistemas acuáticos de Guatemala por Técnicas Analíticas Nucleares", y aceptar el monto equivalente a 74,455 euros, correspondientes al 95% restante del valor total del mismo proyecto, a ser financiado por el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-; a ejecutarse en el período 2012-2013.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DGF NO. 05A-2012 emitido por la Dirección General Financiera, respecto a la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el

aval y aprobación de la erogación equivalente a 3,723.00 euros, correspondientes al 5% del valor total del Proyecto denominado "Evaluación del impacto de la contaminación antropogénica sobre ecosistemas acuáticos de Guatemala por Técnicas Analíticas Nucleares", con financiamiento del Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- por 74,455 euros a ejecutarse en el período 2012-2013. De los antecedentes, aspectos financieros considerados y análisis del expediente, recomienda que el Consejo Superior Universitario, si lo considera pertinente, proceda a la aprobación del proyecto en la forma siguiente: a) Autorizar el monto de 3,723.00 euros, equivalente a Q.38,165.51 al tipo de cambio de Q. 10.251280 por Euro al día 7 de febrero de 2012 conforme publicación del Banco de Guatemala que corresponde al 5% de contrapartida que deberá ser erogado del presupuesto de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias químicas y Farmacia,. b) Aceptar el monto de 74,455 euros, equivale a la suma de Q.763,259.05 al tipo de cambio de Q.10.251280 por un Euro al día 7 de febrero de 2012 que corresponde al 95% restante del total del proyecto. c) Autorizar a la Dirección General Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto proceda a efectuar la Transferencia Presupuestaria correspondiente a la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, previa indicación de dicha facultad del renglón presupuestario a afectar para crear los fondos en la partida 4.1.06.1.01.472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, para que la Escuela de Química de dicha Facultad tenga disponibilidad para la cobertura de la contrapartida correspondiente. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, consideraciones y opinión de la Dirección General Financiera,

ACUERDA: 1) **Autorizar el monto de 3,723.00 euros, equivalentes a Q.38,165.51 al tipo de cambio de Q. 10.251280 por Euro, al día 7 de febrero de 2012 conforme publicación del Banco de Guatemala, que corresponde al 5% de contrapartida que deberá ser erogado del presupuesto de La Escuela de Química de La Facultad de Ciencias químicas y Farmacia.** 2) **Aceptar el monto de 74,455 euros, equivalentes a Q.763,259.05 al tipo de cambio de Q.10.251280 por un Euro, al día 7 de febrero de 2012 conforme publicación del Banco de Guatemala, que corresponde al 95% restante del total del proyecto.** 3) **Autorizar a La Dirección General Financiera para que por medio del Departamento de Presupuesto proceda a efectuar La Transferencia Presupuestaria correspondiente a La Escuela de Química de La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, previa indicación de dicha Facultad, del renglón presupuestario a afectar para crear Los fondos en La partida 4.1.06.1.01.472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, para que La Escuela de Química de dicha Facultad tenga disponibilidad para La cobertura de La contrapartida correspondiente.**

4.4 Oficio de la Dirección General Financiera, respecto a la solicitud de autorización para la baja de inventario de un lote de bienes muebles de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según el Informe A-012-2012/001CP de la Auditoría Interna.

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO DGF No.187A-2012 emitido por la Dirección General Financiera, que contiene la opinión favorable respecto a la solicitud de autorización para la baja de inventario de un lote de bienes muebles de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según el Informe A-012-2012/001CP de la Auditoría Interna. Dicha solicitud está planteada de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud y consideraciones legales **ACUERDA: Autorizar la baja de inventario de los bienes muebles de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según el Informe A-012-2012/001CP de la Auditoría Interna, de conformidad con el Informe A-012-2012/001CP emitido por el Departamento de Auditoría Interna, dichos bienes se encuentran detallados en el anexo de dicho Informe. Se traslada el expediente original a la Escuela de Ciencias Psicológicas, para continuar con el trámite respectivo, archivo y custodia.**

4.5 Información respecto a la organización de los IV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- 2012.

El Consejo Superior Universitario procedió a considerar la información relacionada con la organización para llevar a cabo los IV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- 2012 y su inauguración el 16 de abril de 2012. **Considerando:** Que dicho evento constituye un encuentro de convivencia deportiva y cultural de las Universidades Estatales Centroamericanas que ofrece a los estudiantes atletas fomentar valores humanos y la oportunidad de competir en un evento deportivo a nivel Centroamericano Universitario; y la ocasión de asistir a un evento de esta naturaleza lo convierte en un genuino gesto de integración y confraternidad estudiantil Universitario Centroamericano, y por tal motivo es importante la presencia de los miembros del Consejo Superior Universitario. **Considerando:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala es la anfitriona y organizadora de los IV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- 2012, los cuales se realizarán del 16 al 20 de abril del 2012, para lo cual mediante Acuerdo de Rectoría No.0826-2011 se nombró a la

Comisión Ejecutiva y Organizadora correspondiente. **Considerando:** Que es necesario realizar erogaciones que permitan el logro de los objetivos trazados y por ende el éxito de dicho evento. Por lo tanto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a La Dirección General Financiera realizar Las transferencias necesarias para Los trámites correspondientes de cobertura de Los gastos a ejecutar en La organización y realización de Los IV Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- 2012.**

4.6 Solicitud de aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional INFRA No.01-2011, relacionado con la “Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Centro Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC-, Mazatenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO UEUSAC/BCIE-069-2012 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación del nombramiento de la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional INFRA No.01-2011, relacionado con la “Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Centro Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC-, Mazatenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” En tal sentido somete a consideración de este Órgano de Dirección el Acuerdo de Rectoría 0276-2012 para su aprobación, la cual es de suma urgencia, para agilizar la ejecución de los fondos del Préstamo número BCIE 1540. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el nombramiento de La Junta de Licitación para La recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Nacional INFRA No.01-2011, relacionado con La “Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Centro Universitario de Sur-Occidente -CUNSUROC-, Mazatenango de La Universidad de San Carlos de Guatemala”, de conformidad con el Acuerdo de Rectoría No.0276-2012.**

4.7 Solicitud de aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Maquinaria No.03-2011, relacionado

con la “Adquisición de instalación, conexión, protección, mantenimiento y funcionamiento de plantas eléctricas de varias unidades de la USAC.”, el cual fue declarado desierto; así como la aprobación de un nuevo proceso y ratificación del nombramiento de la misma Junta.

El Consejo Superior Universitario conoce OFICIO UEUSAC/BCIE-076-2012 emitido por el Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE, donde solicita la aprobación de lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Maquinaria No.03-2011, relacionado con la “Adquisición de instalación, conexión, protección, mantenimiento y funcionamiento de plantas eléctricas de varias unidades de la USAC.”, el cual fue declarado desierto; así como la aprobación de un nuevo proceso identificado como Licitación Pública Nacional Maquinaria No.01-2012 para el proyecto relacionado con la “Adquisición de instalación, conexión, protección, mantenimiento y funcionamiento de plantas eléctricas de varias unidades de la USAC.” y ratificación del nombramiento de la misma Junta. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar lo actuado por la Junta de Licitación para la recepción, calificación y adjudicación de ofertas, del proceso de Licitación Pública Maquinaria No.03-2011, relacionado con la “Adquisición de instalación, conexión, protección, mantenimiento y funcionamiento de plantas eléctricas de varias unidades de la USAC.”, el cual fue declarado desierto. 2) Autorizar un nuevo proceso identificado como Licitación Pública Nacional Maquinaria No.01-2012 para el proyecto relacionado con la “Adquisición de instalación, conexión, protección, mantenimiento y funcionamiento de plantas eléctricas de varias unidades de la USAC.”, para lo cual se ratifica el nombramiento de la Junta de Licitación para dicho proceso, aprobado en el Punto SEPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No.20-2011 y en el Punto CUARTO, Inciso 4.9 del Acta No.21-2011.**

4.8

Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a solicitud presentada por el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Normalización de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para determinar si es pertinente el

efectuar la adquisición de un bien inmueble ubicado en la 44 Calle 17-29, Zona 12 de esta ciudad.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.024-2011 (03) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a solicitud presentada por el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Normalización de Bienes Inmuebles de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para determinar si es pertinente el efectuar la adquisición de un bien inmueble ubicado en la 44 Calle 17-29, Zona 12 de esta ciudad. De los antecedentes, fundamento legal, así como del análisis del expediente, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha determinado que la Universidad de San Carlos de Guatemala puede disponer de su patrimonio únicamente con el objeto de dar cumplimiento a los fines, la misión y proyección que como única Universidad Estatal le corresponde, por lo que emite el siguiente DICTAMEN: 1. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. 2. Se sugiere a los miembros del Consejo Superior Universitario, si lo consideran pertinente, conformar una Comisión para evaluar los beneficios que le podría representar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el adquirir el bien inmueble identificado como Finca 42504, folio 135 del libro 914 de Guatemala el cual se encuentra ubicado en la 44 Calle 17-29 Zona 12 de esta ciudad, conforme a la propuesta presentada a esta casa de estudios. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: No acceder a la solicitud presentada por La Comisión de Evaluación de Normalización de Bienes Inmuebles de La Universidad de San Carlos de Guatemala, indicada en el epígrafe del Punto.***

4.9

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se modifique parcialmente el Numeral 9, “Normas de austeridad y racionalización del gasto de la Ejecución Presupuestal”, aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.05-2012.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades y por el Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se modifique parcialmente el Numeral 9 “Normas de austeridad y racionalización del gasto de la Ejecución”, aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.05-2012. Al respecto el Consejo Superior

Universitario luego de amplio análisis y discusión de la referida solicitud, **ACUERDA: Aprobar La modificación parcial al numeral 9 “Normas de austeridad y racionalización del gasto de La Ejecución Presupuestal”, aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.10 del Acta No.05-2012, en la forma siguiente: 1) Eliminar el numeral 9.4. 2) Modificar el numeral 9.6, mismo que queda de la manera siguiente: Después de adquirido el equipo programado en el grupo 3 “propiedad, planta y equipo e intangibles”, los saldos de las asignaciones respectivas se congelarán a fin de disminuir el déficit del presente año. Se excluyen de este inciso los programas autofinanciables, proyectos del plan de inversión, fondo de investigación y desarrollo.**

QUINTO:**REFORMA UNIVERSITARIA:****5.1**

Solicitud planteada en torno a que la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento active los temas importantes para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Ing. Herbert René Miranda Barrios, quien manifiesta que es importante que la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento active los temas importantes para la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicita que dicha Comisión convoque para que conozca y analice temas importantes. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar al Coordinador de La Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, convoque a una reunión, con el propósito de activar los temas importantes para la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

SEXTO:**ASUNTOS ACADÉMICOS:****6.1**

Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto al Programa Académico Preparatorio -PAP-.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto al Programa Académico Preparatorio -PAP-, específicamente que se realice una evaluación completa de dicho programa, mismo que esta muy centralizado en EFPEM, y debe de tratarse de descentralizar; para dicha evaluación

considera que debe ser realizado por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación conjuntamente con la Comisión de Docencia e Investigación. El Ing. Herbert René Miranda Barrios, manifiesta su interés de participar en la integración de dichas Comisiones para el análisis del tema antes indicado. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, **ACUERDA: Solicitar a La Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación y a La Comisión de Docencia e Investigación, procedan a realizar el análisis, discusión y respectiva evaluación del Programa Académico Preparatorio -PAP-. Asimismo, se les indica que para dicho proceso se incorpora la participación del Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.**

6.2 Titularidades:

6.2.1 Centro Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio REF.C.D.091-2012 emitido por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, que contiene la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, literal D) del Acta No.02-2012 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del referido Centro, en donde de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y según los resultados de los concursos de oposición para la Plaza de Profesor Titular I, solicitan la sanción de Titularidad de la Licenciada Lilian Maribel Mendizabal López. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Designar como Profesor Titular del Centro Universitario del Sur a La Licenciada Lilian Maribel Mendizabal López.**

6.3 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la impugnación presentada por los profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la impugnación presentada por los profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a La Dirección de Asuntos Jurídicos, presente La información**

correspondiente a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.

6.4 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la impugnación de los Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto a la impugnación de los Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Ingeniería. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a La Dirección de Asuntos Jurídicos, presente La información correspondiente a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto, para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.**

6.5 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autorice la inscripción extraordinaria en el Departamento de Registro y Estadística, para los profesionales del programa “Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad”.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se autorice la inscripción extraordinaria en el Departamento de Registro y Estadística, para los profesionales del programa de “Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad” de la Escuela de Estudios de Postgrado de la referida Facultad, durante el período comprendido del 23 al 30 de abril del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la inscripción extraordinaria en el Departamento de Registro y Estadística para Los profesionales del programa de “Doctorado en Cambio Climático y Sostenibilidad” de La Escuela de Estudios de Postgrado de La Facultad de Ingeniería, durante el período comprendido del 23 al 30 de abril del año en curso, para tal efecto, se solicita al Departamento de Registro y Estadística proceda con el trámite respectivo para dicha inscripción.**

SÉPTIMO:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1

Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a la información requerida al Señor Rector sobre el nombramiento del Coordinador de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a la información requerida al Señor Rector sobre el nombramiento del Coordinador de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, según Punto SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No.02-2012. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar la información requerida al Señor Rector, en su oportunidad, respecto al nombramiento del Coordinador de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección en la próxima sesión ordinaria.**

7.2

Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a la construcción de un sótano para parqueo en el Edificio de la Dirección General de Administración, mismo que esta en proceso de construcción.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, respecto a la construcción de un sótano para parqueo en el Edificio de la Dirección General de Administración, mismo que esta en proceso de construcción. Asimismo algunos miembros manifiestan que es importante que se considere la restauración de los espejos de agua que se encuentran frente al edificio de Rectoría. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, y consideraciones expuestas, **ACUERDA: 1) Solicitar a La Coordinadora General de Planificación y a La Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, que conjuntamente presenten una propuesta respecto a la ejecución de un sótano de parqueo en el nuevo Edificio de la Dirección General de Administración. 2) Instruir a La Dirección General de Administración, que proceda con La ejecución de La restauración de Los**

espejos de agua ubicados frente al Edificio de Rectoría, según lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.15 del Acta No.01-2009.

7.3 Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a que se informe sobre el avance en el caso del Club Deportivo Los Arcos.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, respecto a que se informe sobre el avance en el caso del Club Deportivo Los Arcos. Al respecto el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, manifiesta que previo a presentar el informe al respecto, se está escuchando y solicitando información a las partes interesadas, seguidamente interviene el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, quien manifiesta que se le tome en cuenta en el momento en que se solicite la información. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Indicar que se proceda conforme lo indicado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y luego de recabar la información correspondiente se presente a este Órgano de Dirección.**

7.4 Solicitud planteada en torno al caso del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas que fue agredido por un docente de dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada en torno al caso del estudiante Edgar Arnoldo Quiché Chiyal, de la Facultad de Ciencias Económicas que fue agredido por un docente de dicha Unidad Académica, Lic. Luis Homero Mijangos Juárez, caso que fue expuesto por el estudiante antes mencionado, en audiencia concedida por este Consejo Superior Universitario en la sesión celebrada el 08 de febrero del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud e intervenciones de varios miembros quienes manifiestan que si existió agresión por parte del Licenciado Mijangos en contra del estudiante **ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que del análisis del caso, conforme a los procedimientos establecidos y si es procedente, presente una propuesta de formulación de cargos al Licenciado Luis Homero Mijangos Juárez, docente de la Facultad de Ciencias**

Económicas, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.

7.5 Solicitud planteada respecto a otorgar dispensa para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada respecto a otorgar dispensa para el nombramiento del Licenciado Juan Fernando Avendaño Antón como Director de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en virtud de que no cuenta con el grado de titularidad que se requiere para dicho puesto. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Otorgar la dispensa para el nombramiento del Licenciado Juan Fernando Avendaño Antón como Coordinador de La Escuela de Ciencia y Tecnología de La Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de La Escuela de Ciencias Psicológicas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.**

7.6 Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se requiera a la División de Administración de Recursos Humanos, presente el procedimiento para la aplicación de lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se refiere al retiro obligatorio del trabajador a los sesenta y cinco años de edad.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que se requiera a la División de Administración de Recursos Humanos, presente el procedimiento para la aplicación de lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se refiere al retiro obligatorio del trabajador a los sesenta y cinco años de edad. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a La División de Administración de Recursos**

Humanos, presente a éste Órgano de Dirección, el procedimiento para la aplicación de lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de La Universidad de San Carlos de Guatemala, que se refiere al retiro obligatorio del trabajador a los sesenta y cinco años de edad, para conocimiento y consideración en la próxima sesión ordinaria.

7.7 Solicitud planteada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades, respecto a la falta de señalización y garita en el parqueo que pertenece a la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades, respecto a la falta de señalización y garita en el parqueo que pertenece a la Facultad de Humanidades. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA: Solicitar a La Dirección General de Administración, proceda con el trámite correspondiente para la debida señalización del parqueo que pertenece a La Facultad de Humanidades, misma que debe contar con la garita de concreto correspondiente.**

OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:

Puntos pendientes para la próxima sesión.

NOVENO: IMPUGNACIONES:

Puntos pendientes para la próxima sesión.

DÉCIMO: INFORMES:

10.1 Del Señor Decano de la Facultad de Agronomía.

El Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Decano de la Facultad de Agronomía, procede a informar sobre los respecto a los incidentes ocurridos en el parqueo del Edificio T-9 por un grupo de estudiantes que realizaban el tradicional bautizo, para lo cual hace entrega del Oficio Ref.DA.150.2012, mismo que contiene el referido informe de forma detallada, así como la solicitud de que se investigue por parte del personal de seguridad de esta Casa de Estudios a las personas que andan armadas y se movilizan libremente por el sector y que aparentemente son ampliamente

conocidas; y que se presente la denuncia de este incidente ante las instancias correspondientes para que las personas involucradas sean castigadas con todo rigor de la ley.

10.2**De la Secretaría General.**

1. Transcribe el Punto QUINTO, de Acta No. 06-12, de sesión celebrada el 13/02/2012, mismo que se refiere a la "Aceptación del Informe del director de la Escuela Lic. JULIO Sebastián relacionado con el incidente de Reinstalación No. 01173-2011-458-1, del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión social de Guatemala, en el cual se ordena dar inmediata reinstalación del Lic. Oscar René Paniagua Carrera, en la USAC, ya que de haber tomado la decisión de no acatar la Orden Judicial, le hubiese hecho caer en delito por su calidad de funcionario público. El C.D. no se hace responsable del pago de salarios ni de ningún otro imperativo legal de carácter económico, impuesto en dicha Orden de Reinstalación, según quedó estipulado .
2. Transcribe el Punto DECIMO OCTAVO, inciso 18.1, 18.2 y 18.3, literales a, b, y c, de Acta No. 04-2012, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta facultad, el lunes 27 de febrero de 2012, mismo que se refiere a "Pronunciamiento en cont5a de los hechos vandálicos ocurridos en la Facultad de ciencias Económicas y en general en nombre de la Huelga de Dolores."
3. Informa que el 02 de marzo de 2012, participó en la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE, en el Centro de Operaciones de Emergencia, COE, interior del edificio de Gobernación Departamental de Chimaltenango. Adjunta agenda de trabajo.
4. Copia de Oficio s/ref, de fecha 05 de marzo de 2012, por el que Representantes del CECON, Representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se dirigen al Doctor Oscar Cobar Pinto, Decano de dicha unidad académica para plantearle y recordarle la solución de varios casos que aún están pendientes de resolver en esa facultad.
5. Copia de Oficio que el Ing. Rolando Grajeda Tobar, director General de Administración, traslada al Gerente de Ventas de embotelladora La Mariposa, para "Reiterarles categóricamente la prohibición de portar armas de cualquier naturaleza, así como la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas o fermentadas en todos los recintos universitarios. Tal disposición deberá ser comunicada por la DIGA a las empresas productoras y distribuidoras para su estricto cumplimiento.", y le agradece su colaboración y comprensión.
6. Copia de Oficio que el Ing. Rolando Grajeda Tobar, director General de Administración, traslada al Gerente de Ventas de Tabacalera Centroamericana, para transcribirles la resolución contenida en el Punto SEPTIMO, inciso 7.13, de Acta No. 03-2012, de sesión celebrada por el Consejo superior Universitario, el 22 de enero de 2012, que copiado en su parte conducente dice: "Reiterarles categóricamente la prohibición de portar armas de cualquier naturaleza, así como

- la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas o fermentadas en todos los recintos universitarios. Tal disposición deberá ser comunicada por la DIGA a las empresas productoras y distribuidoras para su estricto cumplimiento.", y le agradece su colaboración y comprensión.
7. Copia de Oficio que el Ing. Rolando Grajeda Tobar, director General de Administración, traslada al Gerente de Ventas de la Industria Licorera, S.A., para transcribirles la resolución contenida en el Punto SEPTIMO, inciso 7.13, de Acta No. 03-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de enero de 2012, que copiado en su parte conducente dice: "Reiterarles categóricamente la prohibición de portar armas de cualquier naturaleza, así como la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas o fermentadas en todos los recintos universitarios. Tal disposición deberá ser comunicada por la DIGA a las empresas productoras y distribuidoras para su estricto cumplimiento.", y le agradece su colaboración y comprensión.
 8. Transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.1, de Acta No. 04-2012, de sesión ordinaria celebrada por Jta. Directiva, el 21/02/2012, mismo que se refiere a "Realización de la Convocatoria a Elección de VOCALES IV y V, Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva de la Facultad de ciencias Médicas, período 2012.2013."
 9. Solicitan que se prohíba en la Facultad de agronomía, la actividad de pelea de gallos, debido a que este tipo de actividades incentiva la violencia entre los mismos alumnos de esta facultad y otros participantes que llegan a presenciar estos actos sangrientos en los cuales no se respeta la vida de otro ser.
 10. El Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa al consejo superior Universitario, sobre las Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras, que cumplieron con el requerimiento contenido en la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, de Acta No. 22-2009, de sesión ordinaria celebrada por este Alto Organismo, el 25 de noviembre de 2009:
 - Facultad de Odontología, Ingreso No. 1597, F.O.TESO.076-2012
 - Facultad de Odontología, Ingreso No. 1598, F.O.TESO.074-2012
 - Consejo de Evaluación docente, CED, Ingreso No. 1376, CED 009-12.

DÉCIMO PRIMERO:**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr.

Luis Humberto Araujo Rodas, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. José Aníbal López Silva, Srita. María Alejandra Andrino Malín, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 11.2 Llegan (9:30) Lic. Carlos René Sierra Romero; (10:00) Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández.
- 11.3 Presentan excusa por no asistir:Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Leonidas Avila Palma, por motivo de compromisos académicos adquiridos con anterioridad.
- 11.4 A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos restantes para próxima sesión ordinaria.
- 11.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.